

Factura: 001-002-000060225



20191701076P03013



NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701076P03013					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE JULIO DEL 2019, (13:06)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	SARZOSA COBO RICARDO DAVID	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1722621727	ECUATORIANA	CEDENTE	MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PULLAS PARRA LINDA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710651074	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ITCHIMBIA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 **ESCRITURA No. 2019 17 01 76 P03013**

2 **FACTURA No. 001-002-000060225**

3
4
5
6
7
8 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA**
9 **DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA.**

10 **LTDA.**

11 **QUE OTORGA:**

12 **RICARDO DAVID SARZOSA COBO**

13 **A FAVOR DE:**

14 **LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA**

15 **CUANTIA: \$ 1.000,00**

16 **DI 3 COPIAS**

17 **S.G.**

18
19
20 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
21 República del Ecuador, hoy día **DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO**
22 **DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **DOCTOR GONZALO ROMÁN**
23 **CHACÓN, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN**
24 **QUITO**, comparecen: por una parte el señor **MANUEL ALBERTO**
25 **PULLAS CASTILLO**, divorciado, en calidad de mandatario del señor
26 **RICARDO DAVID SARZOSA COBO**, soltero, conforme consta del
27 poder general que en copia certificada se agrega a la presente; y,
28 por otra parte la señora **LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA**,

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 divorciada, por sus propios derechos. Los comparecientes son de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
3 ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe
4 por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, los
5 mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego como
6 documentos habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública, la
7 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑOR**
8 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
9 hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de
10 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
11 Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de
12 Cesión de Participaciones, en calidad de Cedente el señor
13 RICARDO DAVID SARZOSA COBO, soltero, a través de su
14 mandatario el señor MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO,
15 divorciado, conforme consta del poder General que se adjunta como
16 habilitante, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
17 ecuatoriana, de estado civil divorciado, de ocupación comerciante,
18 domiciliado en el pasaje F mil doscientos cuarenta y cuatro y el
19 canelo, del cantón Quito, Provincia de Pichincha, correo electrónico
20 mpullascastillo@yahoo.com y, en calidad de Cesionaria la señora
21 LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, mayor de edad, de
22 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de ocupación
23 comerciante, domiciliada en Matilde Delgado catorce guión
24 cuatrocientos cuatro (14-404) y Tungas, Conjunto Las Orquídeas,
25 casa ocho (8), de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha,
26 correo electrónico elyparra@gmail.com, por sus propios derechos,
27 hábiles para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.-**
28 **ANTECEDENTES.- a).**- Mediante escritura pública celebrada ante el

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 señor Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando
2 Polo Elmir, el quince de Agosto del año dos mil doce , se constituyó
3 la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS &
4 PARRA CIA. LTDA., inscrita legalmente en el Registro Mercantil del
5 Cantón Quito el veinte y siete de septiembre del año dos mil doce;
6 La Compañía tiene su domicilio principal la Ciudad de Quito,
7 Provincia de Pichincha, con un plazo de duración de cincuenta
8 años; b).- Con fecha veinte y ocho (28) de mayo del año dos mil
9 diecinueve (2019), la Junta General Extraordinaria de Socios,
10 autorizo al señor RICARDO DAVID SARZOSA COBO para que
11 proceda, a ceder y transferir CIEN (100) PARTICIPACIONES
12 SOCIALES equivalente a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a favor de la señora LINDA
14 ELIZABETH PULLAS PARRA, conforme consta del acta que como
15 documento habilitante se adjunta c) La Compañía se constituyó con
16 un capital de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 NORTEAMERICA (\$1000,00). d) No se han realizado Reformas de
18 Objeto Social ni Aumentos de Capital. **TERCERA.- CESION DE**
19 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, mediante el
20 presente instrumento el señor RICARDO DAVID SARZOSA COBO
21 a través de su apoderado señor MANUEL ALBERTO PULLAS
22 CASTILLO, cede y transfiere CIEN (100) PARTICIPACIONES
23 SOCIALES equivalente a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor la señora LINDA
25 ELIZABETH PULLAS PARRA, divorciada y que la cesionaria
26 declara recibirlos a su entera satisfacción de parte del cedente. Por
27 su parte la señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, divorciada,
28 acepta la cesión de participaciones que se realiza por medio de la

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

1 presente escritura. **CUARTA.- DECLARACIONES.-** El Cedente
2 declaran expresamente que transfieren las participaciones sin
3 reserva de ninguna clase y que no tiene ningún reclamo que
4 formular por este concepto a la Cesionaria, quien ha procedido a
5 cancelar los valores correspondientes por la participación cedida,
6 quedando desde la presente en calidad de socia con todos sus
7 derechos y obligaciones con la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE
8 CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA. **QUINTA.-**
9 **CUANTIA.-** La cuantía de la presente Escritura Pública es de MIL
10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **SEXTA.-**
11 **MARGINACIÓN.-** Se tomará nota de la presente escritura al margen
12 de la Constitución de la Compañía celebrada ante el señor Notario
13 Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el
14 quince de Agosto del año dos mil doce. **SÉPTIMA.- FACULTAD DE**
15 **INSCRIPCIÓN.-** Las partes se facultan mutuamente para solicitar la
16 inscripción de la presente escritura en el correspondiente Registro
17 Mercantil. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
18 cláusulas de estilo necesario para la plena validez del presente
19 instrumento público. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** Los
20 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se
21 encuentra firmada por el Abogado Guido Esteban Acuña Espín,
22 portador de la matrícula profesional signada con el número
23 diecisiete guión dos mil quince guión quinientos cuatro del Foro de
24 Abogados. Los comparecientes autorizan y solicitan el certificado
25 único del Registro Civil para ser agregado, conforme el artículo
26 setenta y cinco de la LOGIDC, y a petición de los mismos también
27 se agregan las copias de sus cédulas de ciudadanía. Para el
28 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 preceptos legales del caso, y leída que les fue a las comparecientes
2 por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
3 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo lo
4 cual doy fe.-

5

6

7

8

MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO

9

C.C. 17 0191488-7

10

11

12

13

LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA

14

C.C. 1710651074

15

16

17

18

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

19

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Factura: 003-002-000102689

23-07-2013



20181701004P01587

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20181701004P01587					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE FEBRERO DEL 2012, (16:02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	SARZOSA COBO RICARDO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722621727	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PILLAS CASTILLO MANUEL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701914887	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario



1rio

2 ESCRITURA No. 20181701004P01587

3 FACTURA: 003-002-000102689

4

5

6

7

8

PODER GENERAL

9

OTORGADA POR:

10

RICARDO DAVID SARZOSA COBO

11

A FAVOR DE:

12

MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO

13

CUANTIA: INDETERMINADA

14

DI 2 COPIAS

15

&&& CVB &&&

16 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

17 Ecuador, hoy día seis de febrero del año dos mil dieciocho, ante mi

18 DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del

19 Cantón Quito, según acción de personal uno tres dos dos seis DNTH-NB

20 de nueve de diciembre de dos mil trece, comparece con plena capacidad,

21 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública

22 el señor RICARDO DAVID SARZOSA COBO, de estado civil soltero, por sus

23 propios derechos. El compareciente declara ser de nacionalidad

24 ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación empleado privado,

25 domiciliado en la calle Pedro Quiñonez E uno-doscientos ocho; y, Calle

26 Río Caoní, de esta Ciudad y Cantón Quito Distrito Metropolitano,

27 Provincia de Pichincha, teléfono cero dos dos seis nueve cero ocho tres

28 cuatro, correo electrónico rdsarzosa@gmail.com, hábil en derecho para

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de
2 haberme exhibido su documento de identificación y autorizado por el
3 compareciente para descargar el Certificado Electrónico de Datos de
4 Identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro
5 Civil, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a
6 esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el
7 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
8 escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de
9 que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
10 temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
11 pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de
12 escrituras públicas a su Cargo, sírvase insertar una de Poder General; de
13 conformidad a las siguientes Cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTE:
14 Interviene en la celebración de este instrumento público, el señor
15 RICARDO DAVID SARZOSA COBO, de estado civil soltero, domiciliado en
16 la siguiente dirección: Calle Pedro Quiñonez E uno-doscientos ocho; y,
17 Calle Río Caoni, de esta Ciudad y Cantón Quito Distrito Metropolitano,
18 Provincia de Pichincha, teléfono cero dos dos seis nueve cero ocho tres
19 cuatro, celular cero nueve ocho siete seis cinco cero tres dos cuatro
20 (0987650324), correo electrónico rdsarzosa@gmail.com, a quien más
21 adelante se lo llamará simplemente Mandante. El Compareciente declara
22 ser ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; con entera
23 capacidad para contratar y poder obligarse, por sus propios y personales
24 derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- La COMPAÑÍA DE
25 TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., se
26 constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de agosto del
27 año dos mil doce, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Público
28 Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1 Pichincha; fue Aprobada por la Superintendencia de Compañías
2 Mediante Resolución Número SC punto IJ punto DJC punto Q punto Uno
3 Dos punto Cero Cero Cuatro Seis Nueve Cinco (SC.IJ.DJC.Q.12.004695), de
4 fecha siete de septiembre del año dos mil doce; y, se encuentra
5 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito
6 Metropolitano, Provincia de Pichincha, el veinte y siete de septiembre del
7 año dos mil doce, bajo el Número Tres mil doscientos diecinueve (3219),
8 Tomo Ciento cuarenta y tres (143), Repertorio Número Treinta y cuatro
9 mil ochocientos cincuenta y cinco (34855).; b).- Mediante escritura
10 pública celebrada el veinte y ocho de noviembre del año dos mil trece,
11 ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo Séptimo
12 del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, en legal
13 y debida forma inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito
14 Metropolitano, Provincia de Pichincha, el doce de diciembre del año dos
15 mil trece; los cónyuges señores: MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO y
16 EDELINA JULIA PARRA VELASCO, ceden a favor de la señora LINDA
17 ELIZABETH PULLAS PARRA, de estado civil casada con el señor MANUEL
18 AMILCAR GUAMAN GOMEZ, con Capitulaciones Matrimoniales, Treinta y
19 cinco (35) Participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de Dos
20 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; de las que
21 poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS &
22 PARRA CIA. LTDA., con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a
23 las mismas.; y, los cónyuges señores: CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA
24 y ANDREA LAUREN STILES, ceden a favor de la señora LINDA
25 ELIZABETH PULLAS PARRA, de estado civil casada con el señor MANUEL
26 AMILCAR GUAMAN GOMEZ, con Capitulaciones Matrimoniales, Sesenta y
27 cinco (65) Participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de Dos
28 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS &
2 PARRA CIA. LTDA., con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a
3 las mismas.; y, c).- Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis
4 de diciembre del año dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Josefito
5 Pallo Quisilema, Notario Público Cuarto del Cantón Quito Distrito
6 Metropolitano, Provincia de Pichincha, en legal y debida forma inscrita
7 en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano,
8 Provincia de Pichincha, el veinte y cinco de enero del año dos mil
9 dieciocho; la señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, de estado civil
10 casada con el señor MANUEL AMILCAR GUAMAN GOMEZ, con
11 Capitulaciones Matrimoniales, cede a favor del Mandante señor
12 RICARDO DAVID SARZOSA COBO, de estado civil soltero, las Cien (100)
13 Participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de Dos Dólares de
14 los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que posee en la
15 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA.
16 LTDA., con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas.
17 TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes indicados, por medio de éste
18 instrumento público, en forma libre y voluntaria; confiero Poder General,
19 amplio y suficiente, cuál en derecho se requiere, a favor del señor
20 MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO, Titular de la Cédula de
21 Ciudadanía Ecuatoriana Número UNO SIETE CERO UNO NUEVE UNO
22 CUATRO OCHO OCHO Guión SIETE (170191488-7), de estado civil
23 divorciado, residente en esta Ciudad y Cantón Quito Distrito
24 Metropolitano, Provincia de Pichincha, República del Ecuador; para que
25 a mí nombre y representación, realice lo siguiente: UNO.- Para que ceda y
26 transfiera, las Cien (100) Participaciones, iguales, acumulativas e
27 indivisibles, de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada
28 una, que el Mandante posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario



1 CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., a favor de cualquier
2 Persona Natural; y/o, Jurídica, nacional o extranjera; con todos los
3 Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas; adquiridas en la forma
4 indicada. Para tal efecto, podrá pactar el precio, recibir el dinero
5 producto de la transacción, firmar escrituras públicas de: Cesión de
6 participaciones sociales, promesas, aclaratorias, ratificadorias,
7 declaraciones, etc.; y, firmar todo tipo de documentos públicos o
8 privados sean necesarios, para lograr tal objetivo.; DOS.- Para que me
9 represente, con voz y voto, en las Sesiones de Junta General Ordinaria,
10 Extraordinaria; y/o, Universal, de Socios, de la COMPAÑÍA DE
11 TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA.. Para tal
12 efecto, asistirá a Junta y firmará las Actas correspondientes; pudiendo
13 inclusive Transigir, en defensa de los Derechos e intereses del Mandante;
14 y, firmará y presentará los documentos y escritos que fueran necesarios.;
15 TRES.- Para que me represente, en cualquier asunto Judicial que exista a
16 la fecha; o, que se presente en lo posterior; sea presentando Demandas;
17 o, contestándolas; y, continuar el Juicio, en cualquier Instancia del
18 Proceso en que se encuentre. Para tal efecto, asistirá a Diligencias de
19 Audiencias de Conciliación y firmará las Actas correspondientes;
20 pudiendo inclusive Transigir, en defensa de los Derechos e intereses del
21 Mandante; y, firmará y presentará los documentos y escritos que fueran
22 necesarios.; CUATRO.- Para que, en los casos que fuere necesario,
23 manifieste la voluntad del Mandante; y, su expreso consentimiento. Para
24 tal efecto, firmará y presentará los documentos públicos; y/o, privados,
25 que fueran necesarios.; CINCO.- Cancele gravámenes constituidos, a favor
26 del Mandante.; SEIS.- Sustituya, delegue total o parcialmente este Poder
27 General, a favor de cualquiera Persona. CUARTA.- OTRA: Que, para
28 mayor abundamiento, le hace extensivas a su Mandatario, todas las

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario

1 facultades inherentes al Mandato, conforme el Ordenamiento Jurídico
2 vigente en el Estado Ecuatoriano; a fin de que, no sea la falta de
3 autorización, la que obstaculice el fiel cumplimiento del mismo. El Poder
4 General, se mantendrá vigente e inalterable; pues, se le da el carácter de
5 irrevocable; y, solamente se extinguirá, cuando se haya dado
6 cumplimiento a su objeto. Hasta aquí la Minuta. Usted señor Notario, se
7 servirá agregar las demás Cláusulas de estilo para su validez; a fin de
8 que, surta los efectos legales correspondientes.- HASTA AQUÍ LA
9 MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Jorge
10 Chávez, portador de la matrícula número diez mil doscientos diecisiete
11 del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la
12 presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso
13 requiere, y leída que le fue, por mí el Notario a compareciente, aquel se
14 ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de
15 acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de
16 todo lo cual doy fe.-

17
18
19 
RICARDO DAVID SARZOSA COM.

20 1722621727

21
22
23
24 DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
25 NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO
26
27
28

El Nota...

IGM 18 03 460 28

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PULLAS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2016-06-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-08


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

VAAAAVAAAA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PULLAS CASTILLO
MANUEL ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJIA
UYUMBICHU
FECHA DE NACIMIENTO 1944-12-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



006
JUNTA N°

006 - 099
NÚMERO

1701914887
CÉDULA

PULLAS CASTILLO MANUEL ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
TURUBAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 4



NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de
la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento
original que de mí exhibió y se devolvió. En.....feja(s)

Quito, 8

06 FEB 2017



MSc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722621727

Nombres del ciudadano: SARZOSA COBO RICARDO DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SARZOSA ESPINOZA LUIS RAUL

Nombres de la madre: COBO AMORES LAURA CLEMENCIA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2018

Emitor: ROMULO JOSELITO PALLO QUIJILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-091-64972



183-091-64972

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



ISM 16 08 578 38

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3343V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SARZOSA ESPINOZA LUIS RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COBO AMORES LAURA CLEMENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2016-11-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-10


DIRECTOR GENERAL


PRIMA DEL REGISTRADO



000504840



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SARZOSA COBO
RICARDO DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO 1992-01-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de
la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento
original que se me exhibió y se devolvió. En.....fech(s)

Quito, a

M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



006
JUNTA No.

008 - 214
NÚMERO

1722621727
CEDULA

SARZOSA COBO RICARDO DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
TURUBAMBA
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, DEL PODER GENERAL QUE OTORGA RICARDO
DAVID SARZOSA COBO A FAVOR DE MANUEL ALBERTO PULLAS
CASTILLO, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma
fecha de su otorgamiento.

DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
Nº 171065107-4

APellidos y Nombres
PULLAS PARRA
LEONA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
MANUEL AMILCAR
GUAMAN GOMEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PUBLICO

E4343V4442

APellidos y Nombres del Padre
PULLAS CASTILLO MANUEL ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
PARRA VELASCO EDELINA JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-05-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-28

DELICIA GARCIA

ROMULO JOSELEMA

RAZON: en la matriz de escritura pública de **PODER GENERAL**; Otorgado por: RICARDO DAVID SARZOSA COBO; A favor de: MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO, cuya copia certificada antecede, celebrada el 06 de febrero del 2018, **NO SE ENCONTRÒ MARGINACIÓN DE REVOCATORIA EN SU MATRIZ ORIGINAL, DE LO CUAL DOY FE.**- Quito, a nueve de julio del dos mil diecinueve.

DR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





Factura: 003-002-000140153



20191701004002719



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701004002719

MATRIZ	
FECHA:	9 DE JULIO DEL 2019, (12:24)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN DE LA MATRIZ NO EXISTE RAZON DE REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01587

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SARZOSA COBO RICARDO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722621727
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P1587

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Es FIEL COMPULSA de la COPIA
CERTIFICADA, que me fue presentada y
devuelta al interesado. Doy Fe. (7)

Quito, a 18 JUL 2019

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA. CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 2019

En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de mayo del dos mil diecinueve, a las 09:00 am, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Pedro Quiñonez E2-129, intersección Calle C, cantón Quito, provincia de Pichincha, se reúnen los siguientes socios de la compañía, representando la totalidad del capital suscrito y pagado y la tenencia de participaciones, dejando constancia que el señor MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO comparece en calidad de apoderado del señor SARZOSA COBO RICARDO DAVID conforme consta del poder otorgado el seis de febrero del dos mil dieciocho en la notaria cuarta del Cantón Quito mismo que se incorpora en copia.

Socios	Nacionalidad	Número de participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje %
PULLAS CASTILLO MANUEL ALBERTO	Ecuatoriana	80	USD\$ 160	USD\$ 160	16
PULLAS PARRA CARLOS ALBERTO	Ecuatoriana	60	USD\$ 120	USD\$ 120	12
PULLAS PARRA MARCO ROBERTO	Ecuatoriana	260	USD\$ 520	USD\$ 520	52
SARZOSA COBO RICARDO DAVID	Ecuatoriana	100	USD\$ 200	USD\$ 200	20
TOTAL		500	USD\$ 1000	USD\$ 1000	100

Todas las participaciones son ordinarias y nominativas de dos dólares de los Estados Unidos de América cada una, y se encuentran pagadas al 100 por ciento. Encontrándose presentes los socios que representan el total del capital de la compañía, manifiestan, en forma unánime, su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías y el estatuto social, con el propósito de tratar el único punto del orden del día.

PUNTO UNO: CESION DE PARTICIPACION DEL SOCIO SARZOSA COBO RICARDO DAVID A LA SEÑORA LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA.

Preside la sesión el señor Marco Roberto Pullas Parra, en su calidad de Presidente, y actúa como secretario el señor Manuel Alberto Pullas Castillo. El Presidente solicita que por secretaria se verifique si en la sesión se encuentra presente la totalidad del capital de la compañía, lo cual es



confirmado, por lo que se procede a declarar legalmente instalada la Junta General. Acto seguido se procede a resolver el único orden del día de la reunión:

PUNTO UNICO: Aprobar la cesión de participaciones del Sr. RICARDO DAVID SARZOSA COBO, en calidad de socio de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA.

Toma la palabra el señor RICARDO DAVID SARZOSA COBO, quien manifiesta que en su calidad de propietario de 100 participaciones CEDE todas sus participaciones a favor de la señora: LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1710651074.

De tal forma que el cuadro de participaciones de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., quedaría de la siguiente manera:

Socios	Nacionalidad	Número de participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje %
PULLAS CASTILLO MANUEL ALBERTO	Ecuatoriana	80	USD\$ 160	USD\$ 160	16
PULLAS PARRA CARLOS ALBERTO	Ecuatoriana	60	USD\$ 120	USD\$ 120	12
PULLAS PARRA MARCO ROBERTO	Ecuatoriana	260	USD\$ 520	USD\$ 520	52
LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA	Ecuatoriana	100	USD\$ 200	USD\$ 200	20
TOTAL		500	USD\$ 1000	USD\$ 1000	1000

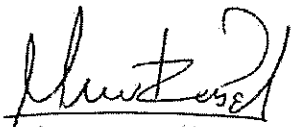
Luego de las deliberaciones pertinentes y una vez recogida la votación, los socios manifiestan por unanimidad APROBAR el único punto del orden del día presentado por el Gerente General, sin observación alguna.

La Junta General de Socios, autoriza al Gerente General para realizar todo trámite relacionado con las decisiones de la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, ante las entidades públicas y privadas que se requiera, incluyendo, sin restricción, ante el Registro Mercantil, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, y realizar cualquier otro registros ante cualquier entidad ya sea pública o privada.

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 10h20, los socios de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., acuerdan suspender la presente sesión por veinte minutos para efecto de la elaboración del acta respectiva.

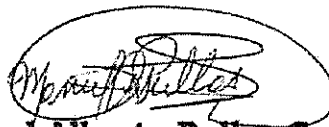
Elaborada el Acta se instala nuevamente la sesión y se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada de forma unánime y sin modificaciones. Cumplida esta formalidad el Presidente declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente, el suscrito secretario, que certifica y los socios asistentes.

Finalmente, el Presidente retoma la palabra para expresar que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Junta Generales, expedido por la Superintendencia de Compañías, en su artículo veintisiete, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.



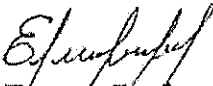
Marco Roberto Pullas Parra

Presidente



Manuel Alberto Pullas Castillo

Gerente General/Secretario



Pullas Parra Carlos Alberto
C.C.:

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA.		
SECTOR:	SOCIETARIO ☒	MERCADO DE VALORES ☐	SEGUROS ☐
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	164839	DOMICILIO:	QUITO
RUC:	1792401712001		
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):	PULLAS CASTILLO MANUEL ALBERTO;		
CAPITAL SOCIAL:	\$ 1.000.0000	SITUACIÓN ACTUAL:	ACTIVA
LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:	27/09/2062		
DISPOSICIÓN JUDICIAL QUE AFECTA A LA COMPAÑÍA:	NINGUNA		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:	☒ SI	HA CUMPLIDO	

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN: 16/07/2019 11:44:05

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.superclas.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



C4IR7345278

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

Nº 172262172-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SARZOSA COBO RICARDO DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FISCIA
FECHA DE NACIMIENTO 1982-05-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SARZOSA ESPINOZA LUIS RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COBO ALCORRER LARA CLEBERICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-11-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-10

ICM 15 00 578 18

V334SV2442

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL PARA EL ECUADOR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0007 M 0007 - 270 1722621727

SARZOSA COBO RICARDO DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
QUITO
PARROQUIA TURUBAMBA
ZONA 1




ELECCIONES
SECCIONALES Y CIRCOS

2019

CITADANO O
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1701914887

Nombres del ciudadano: PULLAS CASTILLO MANUEL ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/UYUMBICHO

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PULLAS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTILLO PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE JULIO DE 2019

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 194-242-73866



194-242-73866

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 170191488-7

APellidos y Nombres: PULLAS CASTILLO
MANUEL ALBERTO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA

Fecha de Nacimiento: 1944-12-23

Nación: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: DIVORCIADO

INSTRUCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Votante: PULLAS ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre: CASTILLO PIEDAD

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2016-05-08

Fecha de Expiración: 2020-05-08

Manuel Pallas

170191488-7

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 M CUNTA No. 0006 - 107 CERTIFICADO No. 1701914887 CEDULA No.

PULLAS CASTILLO MANUEL ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: TURUBAMBA
ZONA: 4



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710651074

Nombres del ciudadano: PULLAS PARRA LINDA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PULLAS CASTILLO MANUEL ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PARRA VELASCO EDELINA JULIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE JULIO DE 2019

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-242-73885



194-242-73885

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA No. 171065107-4

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
PULLAS PARRA LINDA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





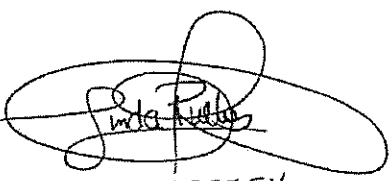
INSTRUCCIÓN
EMPREGADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PULLAS CASTILLO MANUEL ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRA VELASCO EDELINA JULES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-03-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PÚBLICO

E4381V4442






0991693754
elypparra@gmail.com

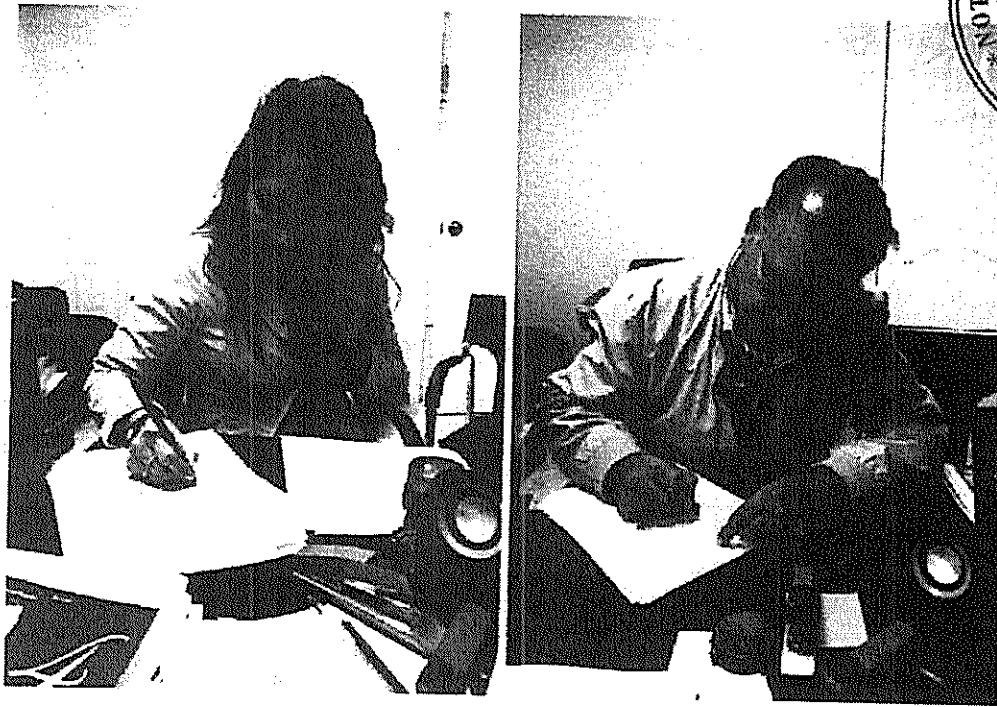
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0016 F **0015 - 283** **1710651074**
JUNTA ALCALDIA CERTIFICADO No. CÉDULA No.

PULLAS PARRA LINDA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

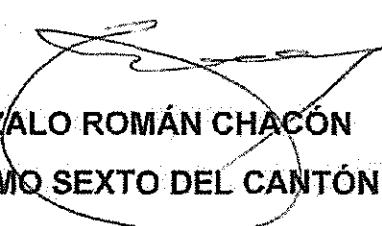
PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCONSCRIPCION 2
PARROQUIA ITCHIMBIA
ZONA 3





[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA. QUE OTORGA: RICARDO DAVID SARZOSA COBO A FAVOR DE: LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA**, firmada y sellada en Quito, dieciséis de julio del dos mil diecinueve.-


DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000004631



20191701027001354

NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701027001354

MATRIZ	
FECHA:	12 DE AGOSTO DEL 2019, (15:16)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO. 19495

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CRIOLLO SUQUILLO KATHERINE ABIGAIL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724563828
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701076P03013

NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

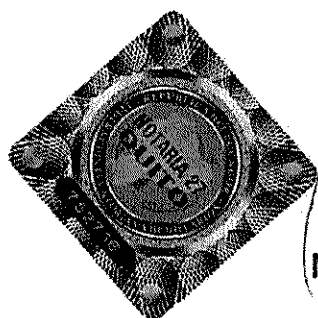


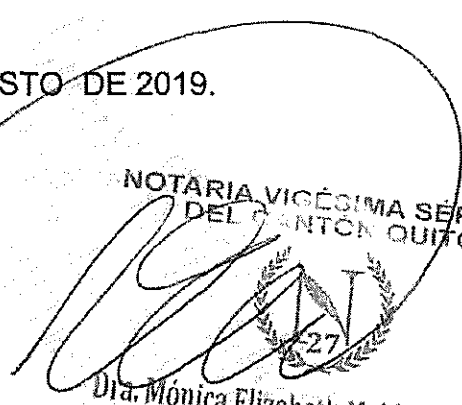
**NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO**

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA EL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, ANTE EL DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA RICARDO DAVID SARZOSA COBO A FAVOR DE LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, DE FECHA DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, OTORGADA ANTE EL DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO Y QUE CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-

QUITO, A 12 DE AGOSTO DE 2019.

LA NOTARIA,




NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto
DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 57042



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	171691
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/08/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	839
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /16/07/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE RICARDO DAVID SARZOSA COBO TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE DOS DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3219 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103